Nota de Prensa Nº 421/OCII/DP/2018

AREQUIPA: DEBEN GARANTIZARSE DERECHOS DE BEBÉ DE CINCO MESES RESCATADA DE BANDA DE TRÁFICO DE PERSONAS

- ***Pedido fue hecho por jefe de la Oficina Defensorial tras rechazar accionar de organización criminal "Los Desalmados del Tráfico Humano".***

La Defensoría del Pueblo solicitó a la Unidad de Protección Especial (UPE) del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en Arequipa garantizar la seguridad y salud de una bebe de cinco meses de edad que fue rescatada, esta mañana, durante un operativo que permitió desarticular la organización criminal "Los Desalmados del Tráfico Humano", dedicada a captar mujeres embarazadas para trata de personas.

El pedido fue hecho por el jefe de la Oficina Defensorial en Arequipa, Ángel María Manrique Linares, tras rechazar el accionar de dicha organización criminal que, de acuerdo a las primeras investigaciones, habría actuado mediante la entrega de dinero a personas de escasos recursos a cambio de la entrega de sus bebes para venderlos posteriormente o traficar con sus órganos.

Manrique Linares consideró también que la Policía Nacional y el Ministerio Público, conforme a sus competencias, deben continuar realizando una investigación exhaustiva y célere para ubicar a otras víctimas, así como aplicar las sanciones penales a los integrantes de la organización, entre los que se encuentra un alto oficial de la Policía en retiro y personal asistencial que trabajaba en clínicas privadas.

"Reconocemos el trabajo que realizó el Ministerio Público con el apoyo de la Policía Nacional, iniciado en mayo de este año y que llevó a descubrir las acciones de la organización criminal que operaba en la ciudad de Arequipa", sostuvo el representante de la Defensoría del Pueblo.

De otro lado, informó que la Defensoría del Pueblo se mantendrá vigilante de las investigaciones y realizará el seguimiento al proceso penal correspondiente. "La Constitución Política del Perú y el Código de los Niños y Adolescentes reconocen una protección especial a estas víctimas por su nivel de vulnerabilidad y todas las entidades deben considerar el Principio del Interés Superior del Niño y del Adolescente", indicó.

Arequipa, 6 noviembre de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe